



NOTARIA TERCERA
DE
Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

*De la Escritura de TRANSFORMACION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA "FAIRIS C.LTDA." A SOCIEDAD ANONIMA "FAIRIS C.A."..-*

Otorgada por el señor JORGE HARAMILLO VINUEZA, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "FAIRIS C.LTDA."..-

A favor de - - - - -

POR \$ INDETERMINADA..-

Calle Bolívar No. 7-32
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

COPIA CERTIFICADA..- TRANSFORMACION DE COMPAÑIA DE RESPONSA

BILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA..-

"LA COMPAÑIA FAIRIS C. LTDA."..- S/ INDETERMINADA..-

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGU-

rahua, República del Ecuador, hoy día Lunes n u e v e de

AGOSTO de mil novecientos ochenta y dos; ante mí Jorge Ruiz

Albán, Notario Público de este cantón; y, los testigos que

suscribirán comparece al otorgamiento de la presente escri-

tura el señor don Jorge Jaramillo Vinuesa, en su calidad

de Gerente y representante legal de la Compañía "FAIRIS C.

LTDA." y además debidamente autorizado por la Junta General

Universal de Socios, como se desprende de los diferentes

documentos que se agregan a esta escritura para su constan-

cia, el compareciente es mayor de edad, de estado civil ca-

sado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciu-

dad de Ambato, legalmente capaz, para obligarse y contra-

tar, y, de consuno, dice: que tiene a bien elevar a la ca-

tegoría de escritura pública el contenido de la siguiente

minuta:- S E Ñ O R N O T A R I O:- En el Registro de -

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una

Transformación de Compañía de Responsabilidad Limitada

"FAIRIS C. LTDA." a Sociedad Anónima "FAIRIS C.A.", y Co-

dificación de Estatutos Sociales al tenor de las siguien-

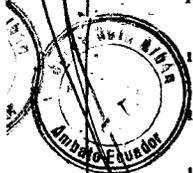
tes cláusulas:- P R I M E R A:- COMPARECIENTE.- Comparece

al otorgamiento de la presente escritura el señor Jorge -

Jaramillo Vinuesa, en calidad de Gerente y de representan-

te legal de la Compañía "FAIRIS C. LTDA." y debidamente -

autorizado por la Junta General Universal, celebrada el -



1 día domingo ocho de Agosto de mil novecientos ochenta
2 y dos.- / El compareciente es mayor de edad, de estado ci-
3 vil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en -
4 la ciudad de Ambato y hábil para contratar y obligar.-

5 S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - a) La Compañía "FAIRIS C.

6 LTDA.", se constituyó el diez y nueve de Noviembre de mil
7 novecientos setenta y nueve, ante el Notario Público del
8 cantón Ambato, señor Jorge Ruiz Albán, y fue inscrita en
9 el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número veín-
10 te y ocho, el veinte y dos de febrero de mil novecientos

11 ochenta.. / b) El once de junio de mil novecientos ochenta

12 y uno, se otorgó una escritura de Aumento de Capital y Re-
13 forma de Estatutos Sociales de la Compañía ante el Nota-
14 rio Jorge Ruiz Albán,- Fue inscrita en el Registro Mer-

15 cantil del cantón Ambato el treinta y uno de julio de mil
16 novecientos ochenta y uno /- c) El nueve de septiembre de

17 mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Público del
18 cantón Ambato, señor Jorge Ruiz Albán, se otorgó una escri-
19 tura de Cesión de Participaciones de parte del señor Jorge

20 Jaramillo Vinuesa a favor de las señoritas Martha Yolanda

21 Ayala Arroba y Yolanda Jaramillo Vinuesa.- Se sentó razón
22 al margen de la escritura de constitución en el Registro -

23 Mercantil del cantón Ambato el veinte y cuatro de septiem-
24 bre de mil novecientos ochenta y uno.. / d) La Junta general

25 Universal de Socios de la compañía "FAIRIS C. LTDA.", ce-
26 lebrada el día domingo ocho de Agosto de mil novecien-

27 tos ochenta y dos, resolvió por unanimidad lo siguiente:-

28 a) Transformar la compañía de responsabilidad Limitada que

se denomina "FAIRIS C. LTDA." a una sociedad anónima, que una vez que se legalice el presente contrato se denominará "FAIRIS C. A.", b) La Junta General resolvió además, asignar a los actuales socios acciones por un valor igual a las participaciones que desaparecen y cambiar la denominación de socios por la de accionistas, c) Elaborar el balance general de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo trescientos setenta y seis de la Ley de Compañías y protocolizarlo en la escritura respectiva, d) Codificar los Estatutos Sociales de la Compañía. ✓ TERCERA.-

ORGANIZACION DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad ya señalada, manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública la transformación de la Compañía de responsabilidad limitada "FAIRIS C/ LTDA." a una sociedad anónima "FAIRIS C.A." y codificación de los Estatutos Sociales, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios, celebrada el día domingo ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, que usted señor Notario se servirá incorporar en esta parte una copia certificada de la misma, que textualmente dice:(aquí el Acta).-.- ACTA DE LA

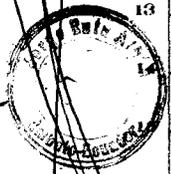
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FAIRIS C/ LTDA." CELEBRADA EL DIA DOMINGO OCHO DE AGOSTO DE 1982.- En la ciudad de Ambato, domicilio principal de la compañía, en el Pasaje Verde Loma, Ingaruro Alto s/n, a las 16:00 horas, hoy día domingo ocho de Agosto de 1982, se presentan los siguientes socios: señor Jorge Jaramillo Vinuesa, por sus propios derechos



1 y como propietario de 14.698 participaciones sociales de
2 \$ 1.000,00 cada una; ² Sr. Enrique Hernández, por sus pro-
3 pios derechos y como propietario de 150 participaciones
4 sociales de \$ 1.000,00 cada una; ³ Sr. Carlos Segovia Va-
5 lleje por sus propios derechos y como propietario de 150
6 participaciones sociales de un mil sucres cada una; Seño-
7 ⁴ rita Yolanda Jaramillo Vinuesa por sus propios derechos
8 y como propietaria de 1 participación social de \$ 1.000,00
9 y, ⁵ Señorita Martha Ayala Arroba por sus propios derechos
10 y como propietaria de una participación social de \$1.000,00.-
11 Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- Se en-
12 cuentra presente la totalidad del capital social de la -
13 compañía, por lo que los socios deciden, por unanimidad,
14 constituirse en Junta General Universal, según lo dispo-
15 ne la Ley de Compañías.- Preside la Asamblea el señor
16 Enrique Hernández, en su calidad de Presidente Titular
17 y actúa en las funciones de Secretaría el Gerente de la
18 empresa, señor Jorge Jaramillo-Vinuesa.- La Junta así
19 reunida, aprueba por unanimidad el siguiente orden del
20 día: 1.- Resolución acerca de la Junta General celebra-
21 da el 2 de octubre de 1981; 2.- Transformación de la com-
22 pañía de responsabilidad limitada "FAIRIS C. LTDA." a So-
23 ciedad Anónima "FAIRIS C.A."; 3.- Codificación de los es-
24 tatutos sociales de la compañía anónima.- Respecto al -
25 primer punto del orden del día, la Junta General resuel-
26 ve por unanimidad dejar sin valor alguno todo lo resuel-
27 to en la Junta General Extraordinaria Universal, celebra-
28 da el día viernes 2 de octubre de 1981.- Referente al -

segundo punto del orden del día, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente: a) Transformar la compañía - de responsabilidad limitada que se denomina "FAIRIS C.LTDA." a una sociedad anónima, que una vez que se legalice el presente acto se denominará "FAIRIS C.A."- b) La Junta General, resolvió, además, asignar a los actuales socios accioneros por un valor igual a las participaciones que desaparecen y cambiar la denominación de socios por la de accionistas.- c) Aprobar el Balance General cerrado al 8 de Agosto de 1982, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 376 de la Ley de Compañías y protocolizarlo en la escritura respectiva.- Finalmente en cuanto tiene que ver con el tercer punto del orden del día, la Junta General aprueba por unanimidad codificar los estatutos sociales de la compañía Anónima así:

ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La Compañía se denominará "FAIRIS C.A."- ARTICULO SEGUNDO.- PLAZO Y DILACION DE LA COMPANIA.- La Compañía durará 75 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de Constitución, pero este plazo podrá prorrogarse e incluso la compañía podrá disolverse anticipadamente por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social, por la pérdida de las reservas y la mitad o más del capital social, por fusión por unión o por fusión por absorción en el caso de que fuera absorbida, por resolución de la Junta General de Accionistas, por traslado del domicilio principal a país extranjero, por reducción del número de accionistas a menos de cinco, por resolución de la Superintendencia de Compañías, por quiebra.- Se observará



1 en cada caso las disposiciones de la Ley de Compañías y
2 lo previsto en estos Estatutos.- ARTICULO TERCERO.- NA-
3 CIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad
4 ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Am-
5 bato, pudiendo establecer sucursales, agencias u ofici-
6 nas en uno o varios lugares, dentro o fuera del País.-

7 ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por
8 objeto social; a) La producción de vidrio templado y a-
9 fines; b) La producción de accesorios de aluminio, con *
10 sus respectivos forros y seguridades; y, c) La importa-
11 ción, exportación, compraventa, agenciamiento represen-
12 tación y distribución de vidrio templado y afines, como
13 también, de marcos de aluminio con sus respectivos fo-
14 rros de seguridad.- Podrá intervenir como socia, accio-
15 nista con empresas o sociedades de igual o diferente ob-
16 jectivo social.- Para el cumplimiento de sus actividades
17 la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contra-
18 tos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que se rela-
19 cionen con su objeto social.- ARTICULO QUINTO.- CAPI-

20 TAL SOCIAL.- El capital Social de la compañía es de QUIN
21 CE MILLONES DE SUCRES, dividido en 15.000 acciones ordi-
22 narias nominativas de UN MIL SUCRES cada una y numeradas
23 del 00001 al 15.000 inclusive.- ARTICULO SEXTO.- ACCIO-

24 NES.- Los títulos o certificados de acciones se expe-
25 dirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Com-
26 pañías y podrá representar una o más acciones.- En lo que
27 concierne a la propiedad de las acciones, traspasos, con-
28 titución de gravámenes, pérdidas o deterioros, se estará

TERESA MINUCHE DE NERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escrituras públicas de 9 de agosto de 1982 y 8 de febrero de 1983, celebradas ante el Notario Tercero del cantón Ambato, la compañía "FAIRIS C.LTDA", ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con la denominación de "FAIRIS C.A.", prorrogar el plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos;

QUE el señor Jorge Jaramillo Vinueza, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la transformación de la compañía "FAIRIS C.LTDA" en una sociedad anónima, con la denominación de "FAIRIS C.A.", prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos, para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de cada una de las escrituras públicas a que se refiere el considerando anterior;

QUE las escrituras públicas antes mencionadas, guardan conformidad con el informe y el memorando N° DIA-IAE-83-103 de 3 de marzo de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N° DJ-CA-83-097 de 8 de marzo de 1983, emite informe favorable para que la compañía "FAIRIS C.LTDA", realice los actos descritos en el primer considerando de esta Resolución;

QUE para el otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía "FAIRIS C.LTDA" en una sociedad anónima con la denominación de "FAIRIS C.A.", prorrogar el plazo de duración, reformar y codificar los estatutos de conformidad con los términos constantes en las escrituras públicas de 9 de agosto de 1982 y 8 de febrero de 1983, otorgadas ante el Notario Tercero del cantón Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del cantón Ambato, anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de 9 de agosto de 1982 y 8 de febrero de 1983, celebradas en esa Notaría, que se las aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "FAIRIS C.LTDA", celebrada en esa Notaría el 19 de noviembre de 1979, que mediante escrituras públicas de 9 de agosto de 1982 y 8 de febrero de 1983, otorgadas en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con la denominación de "FAIRIS C.A.", prorrogar el plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del cantón Ambato, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía mencionada en el artículo anterior, que mediante escrituras públicas de 9 de agosto de 1982 y 8 de febrero de 1983, celebradas ante el Notario Tercero del cantón Ambato, la compañía ha procedido a transformarse en una sociedad anónima, con la denominación de "FAIRIS C.A.", prorrogar el plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.-DISPONER que el señor Registrador del cantón Ambato, de conformidad con los artículos 33, 163 y 376 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo en el libro correspondiente, esta Resolución y las escrituras públicas de transformación de la compañía "FAIRIS C.LTDA", en una sociedad anónima con la denominación de "FAIRIS C.A.", prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos, celebradas el 9 de agosto de 1982 y 8 de febrero de 1983, ante el Notario Tercero del cantón Ambato. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ambato, un extracto de las escrituras públicas de 9 de agosto de 1982 y 8 de febrero de 1983, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

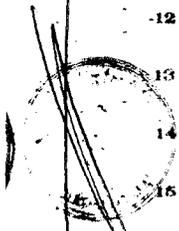
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 21 MAR 1983

Mrs. Teresa Minuche de Herra
Econ. Teresa Minuche de Herra,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

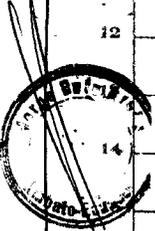
DJ-CA
EdG
8-III-83.

1 a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- ARTICULO SEP-
2 TIMO.- AUMENTO DE CAPITAL.- Los accionistas tendrán de-
3 recho preferente para suscribir los aumentos de capital
4 que se acordare en legal forma en las proporciones y den-
5 tro del plazo señalado en la Ley de Compañías; transcu-
6 rrido este plazo, las nuevas acciones podrán ser ofreci-
7 das inclusive a terceros, de acuerdo a las regulaciones
8 que para este efecto se estipulare.- ARTICULO ONCEAVO.-
9 ADMINISTRACION.- La Compañía estará gobernada por la Jun-
10 ta General de Accionistas y administrada por el Presiden-
11 te y Gerente.- ARTICULO NOVENO.- JUNTA GENERAL.- La Jun-
12 ta General de Accionistas, legalmente convocada y reuni-
13 da, es la autoridad máxima de la Compañía, con amplios po-
14 deres para resolver todos los asuntos relativos a los ne-
15 gocios sociales y para tomar las decisiones que juzgare
16 convenientes en defensa de la misma.- ARTICULO DECIMO.-
17 Las Juntas Generales de Accionistas serán Ordinarias y -
18 Extraordinarias.- Las Ordinarias, se reunirán una vez -
19 al año, dentro de los tres meses posteriores a la finali-
20 zación del ejercicio económico, para considerar los asun-
21 tos puntualizados en los numerales dos, tres y cuatro del
22 Art.273 de la Ley de Compañías y cualquier/asunto puntua-
23 lizado en el orden del día, de acuerdo a la convocatoria.-
24 El ejercicio económico de la compañía comprende del pri-
25 mero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.-
26 ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Las Juntas Extraordinarias
27 se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asun-
28 tos puntualizados en la convocatoria.- Tanto las Juntas



1 Ordinarias como las Extraordinarias, se reunirán en el do-
2 micilio principal de la compañía, salvo lo dispuesto en
3 el Art. 280 de la Ley de Compañías.- ARTICULO DECIMO SE
4 GUNDO.- CONVOCATORIAS.- Las Juntas Generales serán convoca-
5 das por el Gerente de la Compañía o por quien lo estuvie-
6 re reemplazando, en caso de urgencia por el Comisario y -
7 en los casos previstos en la Ley de Compañías por el Super-
8 intendente de Compañías.- Las convocatorias se harán por
9 la prensa en la forma señalada en el Art. 278 de la Ley
10 de Compañías, indicando la dirección precisa del local en
11 el que se celebrará la reunión, el día, la fecha, hora y
12 el objetivo de la reunión,- Además podrá convocarse a la
13 Junta General por simple pedido del o de los accionistas
14 que representen por lo menos el 25% del capital social pa-
15 ra tratar los asuntos que se indicare en la petición.-
16 ARTICULO DECIMO TERCERO.- QUORUM.- Para que la Junta Ge-
17 neral pueda instalarse a deliberar en primera convocato-
18 ria, será necesario que los accionistas asistentes repre-
19 senten, por lo menos, la mitad del capital social pagado.-
20 En segunda convocatoria, la Junta se instalará con el nú-
21 mero de accionistas presentes, sea cual fuere la aporta-
22 ción del capital social que representen y así se expresa-
23 rá en la convocatoria.- ARTICULO DECIMO CUARTO.- Pa-
24 ra que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda
25 acordar válidamente el aumento o disminución del capital,
26 la transformación, la fusión, la disolución anticipada -
27 de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso
28 de liquidación, la convalidación, y en general cualquier

1 modificación de Estatutos, habrá de concurrir a ella la ri
 2 tad del capital pagado.- En segunda convocatoria bastará
 3 la representación de la tercera parte del capital pagado.-
 4 Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quorum
 5 requerido se procederá a efectuar una tercera convoca-
 6 toria, la que no podrá demorar más de sesenta días contados
 7 a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni
 8 modificar el objeto de ésta.- La Junta General así convoca
 9 da se constituirá con el número de accionistas presentes,
 10 para resolver uno o más puntos mencionados anteriormente,
 11 debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria.-



12 ARTICULO DECIMO QUINTO.- JUNTAS UNIVERSALES.- No obs-
 13 tante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta -
 14 se entenderá convocada y quedará válidamente constituida
 15 en cualquier lugar del territorio nacional, para tratar -
 16 cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital
 17 pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el Ac-
 18 ta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la cele-
 19 bración de la Junta.- ARTICULO DECIMO SEXTO.- Los ac-
 20 cionistas podrán concurrir a las reuniones de la Junta Ge-
 21 neral de Accionistas, personalmente o por medio de un re-
 22 presentante, la representación se conferirá mediante car-
 23 ta poder dirigida al Gerente de la Compañía, o mediante po-
 24 der general o especial otorgado ante el Notario Público.-
 25 No podrán ser representantes los administradores de la -
 26 Compañía, a no ser que ostenten la representación legal,
 27 ni los comisarios, a menos que se hallen en el mismo caso.-
 28 Las resoluciones de las Juntas Generales serán tomadas por

1 mayoría de votos por el capital pagado concurrente, sal-
2 vo las excepciones previstas en la Ley de Compañías.- Los
3 accionistas, tendrán derecho a que se computen sus votos
4 en proporción al valor pagado de sus respectivas acciones.
5 Los votos y las abstenciones se sumarán a la mayoría numé-
6 ríca.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO..- DIRECCION Y ACTAS..- Las
7 Juntas Generales serán dirigidas por el Presidente de la
8 Compañía o por quien lo reemplazare o si así se acordare
9 por un accionista elegido para el efecto por la misma Jun-
10 ta.- El Acta de las deliberaciones de las Juntas Generales
11 llevarán las firmas del Presidente y del Secretario de la
12 Junta, función que será desempeñada por el Gerente de la
13 Compañía, salvo lo dispuesto en el Art.280 de la Ley de -
14 Compañías.- De cada Junta se formará un expediente en con-
15 cordancia con lo dispuesto en la Ley en el Reglamento de -
16 Juntas Generales.- Las Actas se llevarán en hojas útiles
17 escritas a máquina en el anverso y reverso en las que las
18 Actas figurán una a continuación de otra, en rigurosa or-
19 den cronológico y deberán ser foliadas con numeración con-
20 tínua y sucesiva y rubricadas todas las hojas una por una
21 por el Secretario.- ARTICULO DECIMO OCTAVO..- ATRIBUCIO
22 NES DE LA JUNTA.- Son atribuciones y deberes de la Junta
23 General de Accionistas: a) Designar al Presidente, Gerente
24 Y Comisarios de la compañía; b) Removerlos por mayoría de
25 votos; c) Resolver acerca de la distribución de los bene-
26 ficios sociales; d) Conocer anualmente las cuentas de ba-
27 lance general, el estado de pérdidas y ganancias y los in-
28 formes que presentaren el Gerente y los Comisarios, acerca

1 Secretario de la Junta General; b) Convocar a Juntas Gene-
2 rales; c) Firmar las Actas de Juntas Generales cuando ac-
3 tuare como secretario y rubricar todas sus hojas; d) Sus-
4 cribir conjuntamente con el Presidente los certificados -
5 provisionales por el aporte de los accionistas y los ti-
6 tulos de acción emitidos; e) Autorizar y suscribir y por
7 cualquier cuantía, todo acto, contrato y documento de cré-
8 dito o habanrio; f) Organizar y dirigir las oficinas y de-
9 pendencias de la compañía; g) Cuidar y hacer que se lle-
10 ven los libros de contabilidad y llevar por el mismo el -
11 libro de Actas de Juntas Generales; h) Presentar, por lo
12 menos una vez al año, a la Junta General Ordinaria de Ac-
13 cionistas, un informe acerca de la situación de la compa-
14 ñía, acompañada del balance general, del estado de pérdi-
15 das y ganancias y más anexos; i) Obligar a la compañía
16 sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y en
17 estos Estatutos, sin perjuicio de lo preceptuado en el -
18 artículo doce de la Ley de Compañías; y, j) Todas las de-
19 más atribuciones y deberes dispuestas en la Ley, en estos
20 Estatutos y las resoluciones que tomare la Junta General
21 de Accionistas..- ARTICULO VIGESIMO TERCERO..- REPRESENTACION LEGAL..-
22 La representación legal de la Compañía,
23 tanto judicial como extrajudicial, la tendrá el Gerente
24 de la Compañía y se extenderá a todos los asuntos relati-
25 vos en su giro en operaciones comerciales y civiles, sin
26 perjuicio de lo dispuesto en el Art.12 de la Ley de Com-
27 pañías..- ARTICULO VIGESIMO CUARTO..- COMISARIOS..-
28 La Junta General nombrará un Comisario Principal y un Su-

Plente, durará un año en el ejercicio de sus funciones -
 con las facultades y responsabilidades de la Ley de Compa-
 ñías y aquellas que le fijare la Junta General, quedando
 autorizados para examinar los libros, comprobantes, co-
 rrespondencia y más documentos de la sociedad que consi-
 deraren necesario.- No requieren ser accionistas de la -
 compañía y podrán ser indefinidamente reelegidos.- ARTICU-
 LO VIGESIMO QUINTO.- El Comisario Principal y en su fal-
 ta el Suplente, presentarán al final del ejercicio econó-
 mico del año, un informe detallado a la Junta General Or-
 dinaria, referente al estado financiero y económico de -
 la compañía.- Pedrán solicitar se convoque a Junta Gene-
 ral, cuando algún caso de urgencia así lo requiera.- AR-
 TÍCULO VIGESIMO SEXTO.- FONDO DE RESERVA.- De las uti-
 lidades líquidas de la sociedad, se asignará un diez por
 ciento (10%) para formar el fondo de reserva hasta que -
 éste alcance el cincuenta por ciento (50%) del capital so-
 cial.- ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- UTILIDADES.- Las
 utilidades obtenidas en cada ejercicio económico se distri-
 buirán de acuerdo con la Ley y en la forma que determine
 la Junta General de Accionistas.- ARTICULO VIGESIMO OC-
 TAVO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- En caso de disolu-
 ción y liquidación de la compañía, no habiendo oposición
 entre los accionistas, asumirá las funciones de liquidador
 el Gerente, de haber oposición a ello, la Junta General -
 nombrará uno o más liquidadores y señalará sus atribucio-
 nes y deberes.- La Junta General autoriza al Sr. Jorge
 Jaramillo, Gerente de la compañía, para que realice todos

1 los trámites necesarios, para la legalización mediante es-
2 critura pública y más requisitos, de todo lo tratado en -
3 esta Junta General.- Se deja expresa constancia que el -
4 expediente de esta Junta queda conformado con los siguien-
5 tes documentos: 1.-Copia del Acta, certificada por el se-
6 ñor Secretario; y, 2.- Lista de Socios asistentes a esta
7 asamblea, certificada por los señores Presidente y Secre-
8 tario.- Por no tener otro asunto más que resolverse, el
9 señor Presidente da por concluida esta asamblea y levanta
10 la sesión a las 18:00 horas, solicitando a Secretaría pro-
11 ceeda a redactar el Acta.- Reinstalada la sesión a las 19:30
12 horas, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en
13 todas sus partes, sin objeción y por unanimidad.- Para -
14 constancia firman: f. Sr. Enrique Hernández.-PRESIDENTE; f)
15 Sr. Jorge Jaramillo Vinuesa; GERENTE SECRETARIO; f. Sr. Carlos
16 Segovia Vallejo; f) Srta. Yolanda Jaramillo Vinuesa; f) Srta.
17 Martha Yolanda Ayala Arroba.- Es fiel copia del original.-
18 CERTIFICO.-f. Sr. Jorge Jaramillo Vinuesa.- Gerente-Secre-
19 tario.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás
20 cláusulas de estilo.- Atentamente, f. Dr. Jaime Viteri Re-
21 no.- Abogado-Economista.-Mat.No.1578 - Quito.- Dir. Correa
22 N° 126 y Amazonas.- Frente al C.C.I. Telf.457-087.- Hasta
23 aquí la minuta pre-inserta y en cuyo contenido se ratifi-
24 can y aprueban todos los señores comparecientes, por cuya
25 ración queda elevada a la categoría de escritura pública
26 con todos su valor y requisitos legales.- Se halla exo-
27 nerada el presente contrato de todo impuesto de acuerdo a
28 Leyes y Decretos expedidos a este respecto.- En su testi-



FABRICA
DE
VIDRIO TEMPLADO S. A.

20/08/82

12

P. O. BOX 112

TELEX 7196 "FAIRIS" ED.

TELEFONO: 82 252 - 820300 - 820388
DIRECCION: PASAJE VERDE LOMA - INGAHURCO ALTO

AMBATO - ECUADOR

ESTADO DE SITUACION DE LA COMPAÑIA FAIRIS CIA. LTDA.

De Enero 1° a Agosto 8 de 1.982

ACTIVO

CORRIENTE

Disponible

Caja

\$ 510.899,24

Bancos

" 126.134,55

\$ 637.033,79

Realizable

Materias Primas

" 11'432.125,99

Producción Terminada

" 2'590.460,30

Materiales

" 1'758.804,68

Repuestos y Accesorios

" 132.052,43

Importaciones en Tránsito

" 425.153,66

" 16'338.597,06 /

Exigible

Varios Deudores

" 850.631,70

Clientes

" 5'485.930,96

Documentos por Cobrar

" 4'896.805,34

Menos

Provisión para Incobrables

" 50.949,04

" 11'182.416,96 /

FIJO

No Depreciable

Terrenos

" 1'300.000,00 /

Construcciones en Curso

" 1'799.095,60 /

Equipos en Construcción

" 512.551,09 /

" 3'611.646,69 /

Depreciable

Maquinarias y Equipos

" 13'521.528,82 /

Vehículos

" 2'177.509,59

Muebles y Enseres

" 751.875,71

Herramientas

" 18.628,10

Construcciones

" 217.245,29 /

" 16'686.787,51

TOTAL DE ACTIVO:

\$ 48'456.482,01

PASIVO

CORRIENTE

Exigible a Corto Plazo

Proveedores

\$ 916.300,71

Varios Acreedores

" 6'257.442,97

Deudas Fiscales

" 65.101,36 /

\$ 7'238.845,04

FIJO

Exigible a Mediano y L. Plazo

Documentos por Pagar

" 24'331.491,51

PATRIMONIO

Capital Social

" 15'000.000,00

Reservas Facultativas

" 3'259.320,09

Reservas Legales

" 233.297,41

Pérdidas año 1.982 (Enero 1° - Agosto 8)

" (1'606.472,04)

TOTAL DE PASIVO:

\$ 48'456.482,01

JORGE H. JARAMILLO
GERENTE

EDUARDO E. CHICAIZA A.
CONTADOR

ES FIEL Y EXACTA FOTOCOPIA DEL ORIGINAL CERTIFICADO, Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE COPIA.

20.03.03

1.

1 monio así lo otorgan y firman juntamente con los testi-
 2 gos instrumentales señores José Enrique Torres y Víctor
 3 Mera Guerra, mayores de edad, vecinos de este lugar e i-
 4 dóneos...- Yo, el Notario, a mi vez, digo: que cumplí a
 5 la letra con todas las prescripciones legales, que les
 6 integramente y en alta voz este instrumento de principio
 7 a fin luego de lo cual se procede a la suscripción hacién-
 8 dolo todos los concurrentes y conmigo el Notario en uni-
 9 dad...-Cód. Id. No. f. J. Jaramillo V...- 18-0014893-2...- tgo.
 10 J.E. Torres T...-tgo.V.H.Mera Guerra...- El Notario, Jorge
 11 Rgiz Albán...- Enmendado-Anónima-producción-bancario-sesión-
 12 todos-VALE...- Entrelíneas- otro-VALE...-Enmendado-domingo
 13 8 de Agosto de 1982...-las veces-VALE...-

14
 15 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA -
 16 COPIA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y
 17 LUGAR DE SU CELEBRACION...-

18
 19
 20

21 DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION NUMERO 12340 DE LA SUPERIN-
 22 TENDENCIA DE COMPAÑIAS, AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS
 23 DE 9 de AGOSTO DE 1.982, 8 DE FEBRERO DE 1.983 y 19 DE NOVIEM-
 24 BRE DE 1.979, TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA APROBACION DE ESTE
 25 ORGANIZMO RESPECTO DE LA TRANSFORMACION DE LA COMPANIA "FAIRIS"
 26 C. I. E. D. A. EN SOCIEDAD ANONIMA...-

27 Embargo en J. J. Abril de 1.983

28
 29
 30

Handwritten scribbles and a circular stamp on the left margin.

Large handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.

Handwritten initials or signature on the right margin.

1 ~~Quede in-crita con esta fecha la presente o escritura, juntamente~~
2 ~~con la Resolucion N° 12340 de la Superintendencia de Comercios~~
3 ~~de 21 de marzo de 1.983, bajo el número ochenta y nueve (89) -~~
4 ~~del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1.43 del libro Re-~~
5 ~~gisterio.- Di cumplimiento a la disposición constante en los -~~
6 ~~Artículos cuarto y quinto de dicha Resolución.- Cumplo con lo-~~
7 ~~dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada~~
8 ~~la segunda copia de las escrituras; Las demas fueron devueltas.-~~

9 Ambato Abril 8 de 1.983.

10 El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

11 *[Handwritten signature]*



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2214

Ambato, 19 de Marzo de 1.982

Señor JARAMILLO V.

Presente.

Señor:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted, que la junta del Universal de Socios de la Compañia " FAMILIS COMPANIA LIMITADA", ce el 18 de Marzo de 1.982 tuvo a bien nombrar a usted GERENTE de la Compañia por un periodo de dos años.

En la calidad de Gerente de conformidad con lo dispuesto en los artículos sexto y Décimo octavo de la Compañia, le corresponde a usted ejercer la REPRESENTACION LEGAL de la misma.

" FAMILIS COMPANIA LIMITADA" se constituyó por escritura pública otorgada al Notario del Cantón Ambato Jorge Ruiz Albán el 16 de Noviembre de 1977 y se halla inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número 74 del 22 de Febrero de 1.980.

Atentamente,

Enrique Hernández

PRESIDENTE.

En el nombramiento precedente y me posesiono de el .

Ambato, 19 de Marzo de 1.982

Jorge Jaramillo V.

CERTIFICO: Que el señor Jorge Jaramillo V. ha aceptado el nombramiento de GERENTE de FAMILIS Compañia Limitada.

Enrique Hernández

PRESIDENTE.

Ha sido inscrito con esta fecha el presente nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el número: Setenta y cuatro (74).- Ambato Abril 5 de 1982.

El Registrador de la Propiedad.

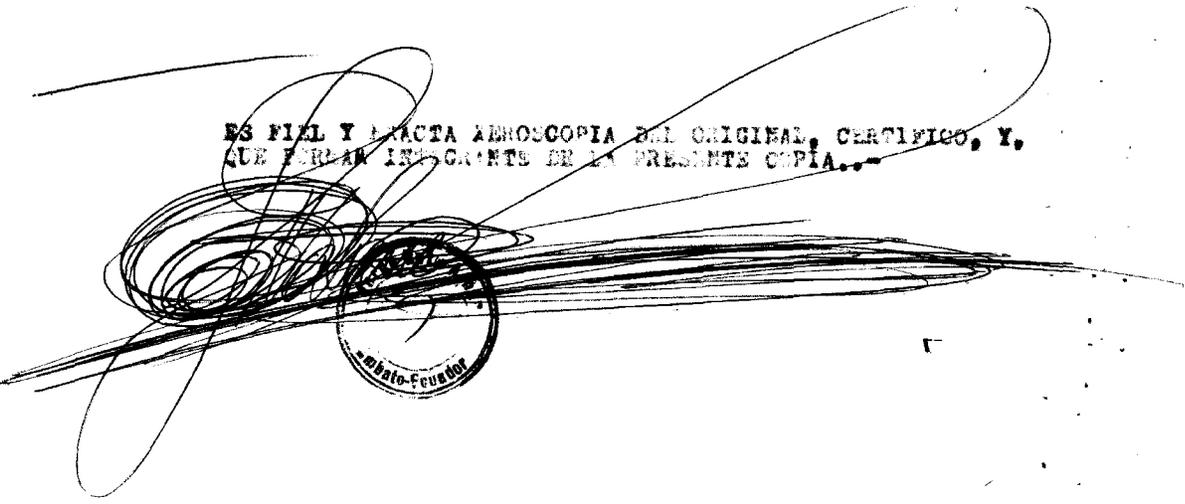
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
AMBATO

DR. LUIS E. TORRES CARRASCO
REGISTRADOR

ES FIEL Y EXACTA XEROCOPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑIA . CERTIFICO:

Gerente + SECRETARIO

ES FIEL Y EXACTA AEROSCOPIA DEL ORIGINAL, CERTIFICO, Y,
QUE FUE LA IMPRESION DE LA PRESENTE COPIA...



Vertical text or markings on the right side of the page, possibly a date or reference number, though they are faint and difficult to read.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

~~CODICIA CERTIFICADA. ESCRITURA ACLARATORIA-RECTIFICATORIA~~

~~COMPANIA "FAIRIS COMPANIA LIMITADA".- POR INDETERMINADA.-~~

~~EN LA CIUDAD DE AMBATO CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNUNABUJA;~~

~~Republica del Ecuador, hoy día Martes ocho de febrero de mil no-~~
~~vecientos Ochenta y tres ante el Jorge Ruiz Albán, Notario Pú-~~

~~blico de ésta Cantón; y, los testigos que suscribieron; comparece~~

~~el señor don Jorge Jaramillo Vinueza, casado, en su calidad de~~

~~Gerente de la Compañía "FAIRIS COMPANIA LIMITADA"; y, como tal~~

~~su representante legal, como aparece de el documento que como~~

~~habilitante se agrega a la presente Escritura, para su constancia,~~

~~el compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en~~

~~ésta misma Ciudad, legalmente capaz, dice: que eleva a escritura~~

~~Pública, el contenido de ésta Minuta.- SEÑOR NOTARIO:- En el Re-~~

~~gistro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una~~

~~ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA de la Transformación de la Compañía~~

~~de Responsabilidad Limitada "FAIRIS C. LTDA." a SOCIEDAD ANONIMA~~

~~"FAIRIS C.A.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:-~~

~~COMPARECIENTE: Se presenta al otorgamiento de ésta escritura~~

~~el señor Jorge H. Jaramillo Vinueza, en calidad de Gerente y Re-~~

~~presentante legal de la Compañía "FAIRIS C. LTDA." y además de~~

~~bidamente autorizado por la Junta General de Socios, celebrada~~

~~el día lunes siete de febrero de mil novecientos Ochenta y tres.-~~

~~El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de na-~~

~~cionalidad ecuatoriana, domiciliado en ésta Ciudad y hábil para~~

~~contratar y obligar.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES: a).- La Compañía~~

~~"FAIRIS C. LTDA.", se constituyó el diecinueve de Noviembre de~~

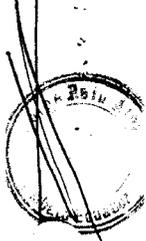
~~mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Público del~~

~~Cantón Ambato, señor Jorge Ruiz Albán y fué inscrita en el Registro~~



1 ~~Mercaantil del mismo Cantón bajo el número veintiocho, el veinte~~
2 ~~y dos de Febrero de mil novecientos Ochenta.-b).- El once de~~
3 ~~Junio de mil novecientos Ochenta y uno, se otorgó una Escritura~~
4 ~~de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Com-~~
5 ~~pañía ante el Notario Jorge Ruiz Albán, fué inscrita en el Regis-~~
6 ~~tro Mercantil del Cantón, el treinta y uno de Julio de mil no-~~
7 ~~vecientos Ochenta y uno.-c).- El nueve de Septiembre de mil no-~~
8 ~~vecientos Ochenta y uno, ante el Notario Público del Cantón Ambato~~
9 ~~señor Jorge Ruiz Albán, se otorgó una Escritura de Cesión de~~
10 ~~Participaciones de parte del señor Jorge Jaramillo Vinuesa a~~
11 ~~favor de las señoritas Martha Yolanda Ayala Arroba y Yolanda~~
12 ~~Jaramillo Vinuesa.-d) se levantó rúbrica al margen de la Escritura~~
13 ~~de constitución en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el~~
14 ~~veinticuatro de Septiembre de mil novecientos Ochenta y uno.-~~
15 ~~a).- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebra-~~
16 ~~da el día domingo ocho de Agosto de mil novecientos Ochenta y~~
17 ~~dos, resolvió por unanimidad transformar la Compañía de Respon-~~
18 ~~sabilidad Limitada "FAIRIS C. LTDA.", a una Sociedad Anónima~~
19 ~~denominada "FAIRIS C.A.", asignar a los actuales socios, acciones~~
20 ~~por un valor igual a las participaciones que desaparecen y~~
21 ~~cambiar la denominación de Socios por la de Accionistas; aprobar~~
22 ~~y elaborar el Balance General de acuerdo a lo dispuesto en la~~
23 ~~Ley de Compañías y recolectarlos, codificar los Estatutos So-~~
24 ~~ciales de la Compañía Anónima.-e).- El día lunes siete de Febr-~~
25 ~~ero de mil novecientos Ochenta y tres, la Junta Universal de So-~~
26 ~~cios de la Compañía "FAIRIS C. LTDA.", resolvió por unanimidad,~~
27 ~~1.- Ratificar la Escritura de Transformación de la Compañía otor-~~
28 ~~gada el día lunes nueve de Agosto de mil novecientos Ochenta~~

1 ~~que desde el Notario fiscoero del Cantón Ambato secer Jorge Luis~~
2 ~~Albán, expedida hecha del Balance de Situación cortado al ocho de~~
3 ~~Agosto de mil novecientos Ochenta y dos con las cuentas y valores~~
4 ~~que allí se detallan; 2.- Rectificar el Balance de situación con~~
5 ~~estre que va del primero de Enero al ocho de Agosto de mil novecien-~~
6 ~~tos ochenta y dos, pero que consta de otras cuentas y los mismos va-~~
7 ~~lores según lo aprobado por la Junta General antes indicado y que~~
8 ~~se pide se incluya como parte integrante de esta Escritura rectifi-~~
9 ~~ficatoria y aclaratoria de la transformación otorgada el nueve de~~
10 ~~Agosto de mil novecientos Ochenta y dos.- TERCERA: OTORGAMIENTO~~
11 ~~DE ESCRITURA: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en~~
12 ~~calidad señalada, decide elevar a Escritura Pública la ACLARATORIA~~
13 ~~Y RECTIFICATORIA de la Transformación de la Compañía de "responsa-~~
14 ~~bilidad Limitada "PAIRIS C. LDA." a Sociedad Anónima "PAIRIS C.A.",~~
15 ~~de la Compañía "PAIRIS C. LDA.", en concordancia con los resultado~~
16 ~~en la Junta General Universal de Socios celebrada el día lunes~~
17 ~~siete de Febrero de mil novecientos Ochenta y tres, copia certifi-~~
18 ~~cada que Usted, Señor Notario se dignará incorporar en esta parte (~~
19 ~~AQUI EL ACTA Y EL NUEVO BALANCE). ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS~~
20 ~~DE LA COMPAÑIA "PAIRIS C. LDA.", CELEBRADA EL DIA LUNES SIETE DE~~
21 ~~FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- "En la Ciudad de Amba-~~
22 ~~to, domicilio principal de la Compañía, en el Pasaje "Verde-Loma",~~
23 ~~Ingaburoo Aite sin número a las 1800, hoy día lunes siete de Fe-~~
24 ~~brero de mil novecientos Ochenta y tres, se presenta por sus pro-~~
25 ~~prios derechos, los siguientes socios: señor Jorge M. Jurasmillo Vi-~~
26 ~~ness, como propietario de 14.698 participaciones sociales de un~~
27 ~~mil cueros cada una; señor Enrique Hernández, como propietario de~~
28 ~~150 participaciones sociales de un mil cueros cada una; señor Carlos~~



3

1 ~~segovia Vallejo, como propietario de 100 participaciones sociales~~
2 ~~de un mil sueros cada una, señorita Yolanda Jaramillo Vinasca, como~~
3 ~~propietaria de una participación especial de un mil sueros, seño-~~
4 ~~rita Martha Ayala Arreola, como propietaria de una participación~~
5 ~~de un mil sueros.- Todos los socios son de nacionalidad Guatemalteca.-~~
6 ~~En consecuencia se encuentra presente la totalidad del Capital Social~~
7 ~~suscrito y pagado de la Compañía, por lo que se decide en forma~~
8 ~~unánime constituirse en Junta General Extraordinaria Universal~~
9 ~~de Socios, de acuerdo a lo prescripto en la Ley de Compañías vi-~~
10 ~~gente.- Preside la Asamblea el titular de la Compañía señor Enrique~~
11 ~~Hernández y se desempeña en las funciones de Secretario, el Gerente~~
12 ~~de la Empresa señor Jorge Jaramillo Vinasca.-"Se resuelve por una-~~
13 ~~nimidad tratar el siguiente orden del día: 1.- Resolución sobre~~
14 ~~la escritura de transformación otorgada el nueve de Agosto de~~
15 ~~mil novecientos Ochenta y dos, ante el Notario Público señor Jorge~~
16 ~~Ruiz Albán, y, 2.- Resolución sobre el nuevo balance que va del pri-~~
17 ~~mero de Enero al ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y dos~~
18 ~~y que consta con nuevas cuentas y mismos valores respecto a dicho~~
19 ~~Balance que se encuentra protocolizado en la Escritura de Trans-~~
20 ~~formación ya señalado.-"Referente al primer punto del orden del día~~
21 ~~los socios resuelven por unanimidad aprobar la escritura de trans-~~
22 ~~formación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "FALRI S. C. LTDA",~~
23 ~~a una Sociedad Anónima "FALRI S. A.", otorgada el nueve de Agosto~~
24 ~~de mil novecientos Ochenta y dos, ante el Notario Público del Can-~~
25 ~~tón Abasco señor Jorge Ruiz Albán, con excepción del Balance de~~
26 ~~situación que va del primero de Enero al ocho de Agosto de mil~~
27 ~~novecientos Ochenta y dos y que consta protocolizado en dicha~~
28 ~~Escritura.- Respecto al segundo punto del orden del día, los socios~~

1 ESTADO DE SITUACION DE LA COMPANIA PAIRIS CIA.LTDA. DE ABRIL 1°

2 a Agosto 8 de 1.982.....

3 **A C T I V O**

4 **CONRATETA**

5 **Disponibles**

6 Caja \$ 910.899,24

7 Bancos \$ 643.573,75 \$ 1'254.474,99

8 **Realizable**

9 Materia Prima * 11'432.125,99

10 Producción Terminada * 2'590.460,30

11 Materiales * 1'758.804,68

12 Repuestos y Accesorios * 132.052,43

13 Importaciones en Tránsito * 425.151,66 * 16'338.597,06

14 **Exigible**

15 Varios Deudores * 325.357,58

16 Cuenta de Accionistas * 385.698,65

17 Depósitos en garantía * 139.575,47

18 Clientes * 5'485.930,96

19 Pagos Anticipados * 1'300.000,00

20 Documentos por cobrar * 83.349,18

21 Depósitos Previos * 4'813.454,16

22 **Monos** Previsión para Incobrables * 50.949,04 * 12'482.416,96

23 **FIJO**

24 **En Construcción**

25 Construcciones en Curso * 1'799.095,60

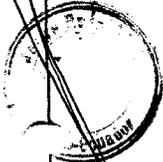
26 Equipos en Construcción * 512.551,09 * 2'311.646,69

27 **Depreciables**

28 Maquinaria y

.....

1	Equipos		₡ 14'877.350,13	
2	Menos Depreciación			
3	Acumulada	"	2'359.821,31	₡ 13'521.528,82 "
4	Vehículos	"	2'518.609,52	
5	Menos Depreciación			
6	Acumulada	"	341.059,93	" 2'177.509,59
7	Muebles y Fases			
8	Mes	"	849.617,85	
9	Menos Depreciación			
10	Acumulada	"	97.742,14	" 751.875,71
11	Herramientas	"	18.628,10	
12	Construcciones	"	217.245,29	" 16'686.787,51
13	DIFERIDO			
14	Cargos Diferidos*	999.815,04		
15	Menos Amortizaciones	"	177.905,58	" 821.909,46
16	TOTAL ACTIVOS			" 49'735.838,67
17	P A S I V O			
18	CORRIENTE			
19	Eligible a Corto Plazo			
20	Proveedores	"	916.300,71	
21	Documentos por pagar	"	8'741.726,79	
22	Varios Acreedores	"	601.713,23	
23	Anticipos de Clientes	"	5'655.729,74	
24	Sobregiros Bancarios	"	517.441,20	
25	Deudas Fiscales	"	65.191,16	" 16'498.013,63
26	FIJO			
27	Corto Plazo			
28	Documentos por pagar			" 15'589.764,72



.....

1 **Patrimonio**

2	Capital Social	\$ 15.000.000,00
3	Reservas Facultativas	" 3.299.320,00
4	Reservas Legales	" 233.297,41
5	Menos Pérdidas de 1.982 (Enero 1º-Agosto8)	" 784.562,58
6	TOTAL PASIVO:	" 49.795.812,67

7 **F. Jaramillo V.-Jorge H. Jaramillo V.- GERENTE.- F.**

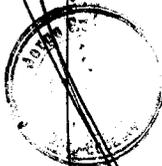
8 **A. Chiozisa A.-Admndo. A. Chiozisa A.- CONTADOR.-**

9 ~~Usted, Señor Notario, se dignará en incorporar las demás cláusulas~~
10 ~~de estilo, el nombramiento de Gerente de la Compañía y los demás~~
11 ~~documentos que fueren necesarios.-Atentamente, Dr. Jaime Viteri. Nt.~~
12 ~~1978.-"Hasta aquí, la minuta en la cual se ratifica al señor otor-~~
13 ~~gante.- La Cuantía de éste acto, es LIMITADA.-"e halla exoner-~~
14 ~~do de toda clase de impuestos.-En su testimonio, así lo otorga y~~
15 ~~firma, juntamente con los testigos José Torres y Nelson Ballesteros~~
16 ~~de éste lugar e isleños.-Yo, el Notario, digo que cumplí a la letra~~
17 ~~con todas las prescripciones legales que concierne al otorgante y~~
18 ~~testigos; que procedí con libertad a éste acto; que los integramente~~
19 ~~el mismo; suscribiéndolo en unidad de acto.- f).- J. Jaramillo V.-~~
20 ~~C.I.N. 180014893-2.- C. Tributaria N. 00311.- J. E. Torres T.- Nel-~~
21 ~~son H. Ballesteros.- El Notario, Jorge Ruiz Albán.- DOCUMENTO HA-~~
22 ~~BILITANTE:-Ambato, 19 de Marzo de 1.982.- Señor Jorge Jaramillo~~
23 ~~V.- Presente.- Estimado Señor.- Por la presente tengo a bien~~
24 ~~comunicar a Usted, que la Junta General Universal de Socios de la~~
25 ~~Compañía "PAIRIS COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el 18 de Marzo~~
26 ~~de 1.982, tuvo a bien nombrar a Usted GERENTE de la Compañía por~~
27 ~~un período de DOS años.- En la calidad de GERENTE de conformidad~~
28 ~~con lo dispuesto en los artículos décimo sexta y Décimo Octavo~~

1 de la Compañía, le corresponde a Usted ejercer la Representación
 2 legal de la misma. "FAIRIS COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó por
 3 Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Ambato Jar-
 4 ge Luis Altán, el 19 de Noviembre de 1.979; y, se halla inscrita
 5 en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número 28 del
 6 22 de Febrero de 1.980. -Atentamente, Enrique Hernández. PRESIDENTE.-
 7 Acepto el nombramiento precedente y me posesiono de él. -Ambato,
 8 19 de Marzo de 1.982. -Jorge Jaramillo V. - CERTIFICADO: Que el se-
 9 ñor Jorge Jaramillo V. ha aceptado el nombramiento de GERENTE
 10 de "FAIRIS COMPAÑIA LIMITADA. - Enrique Hernández. PRESIDENTE.-
 11 Queda inscrito con ésta fecha el presente nombramiento, en el Re-
 12 gistro Mercantil, bajo el número: Setenta y cuatro (74). -Ambato,
 13 Abril 5 de 1.982. -El Registrador de la Propiedad. -Dr. Luis Torres
 14 Carrasco. REGISTRADOR. -CERTIFICADO: Que es fiel copia del original
 15 que reposa en mis archivos. -CERTIFICADO. Jorge Jaramillo V. - SECRE-
 16 TARIO. -Estando los mismos nombres se proceda a rectificar
 17 según requerimiento específico de la Superintendencia de Compañías
 18 en cuanto se refiere a la nomenclatura de cuentas -son los mismos-
 19 VALE. - Entralíneas. GERENTE - SECRETARIO - VALE. -

20
 21 SE OTORGO ANTE MI Y AN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
 22 QUE LA SELLO Y FIRMO EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRA-
 23 CION. -

24
 25
 26 DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION NUMERO 12340 DE LA SUPERINTEN-
 27 DENCIA DE COMPAÑIAS, AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE 9
 28 DE AGOSTO DE 1.982, de 8 de FEBRERO DE 1.983 y 19 DE NOVIEMBRE

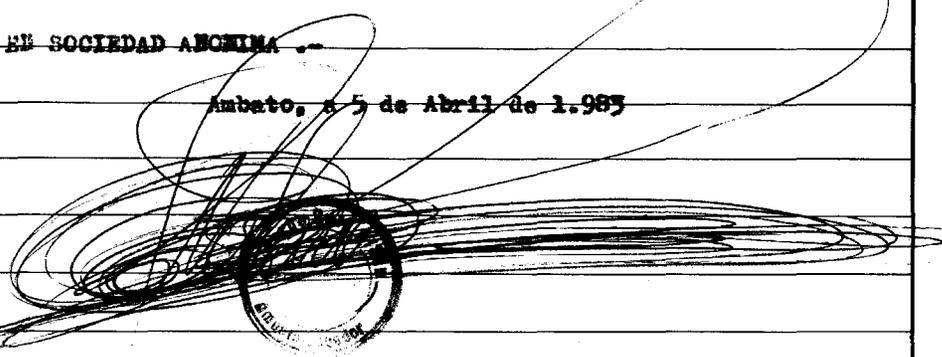


Large handwritten scribble and signature covering the bottom part of the page.

1 ~~de 1.979, COME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA APROBACION DE ESTE ORGANIZMO~~
2 ~~RESPECTO DE LA TRANSFORMACION DE LA COMPANIA "FAIRIS C. LTDA."~~
3 ~~EN SOCIEDAD ANONIMA .-~~

4 Ambato, a 5 de Abril de 1.983

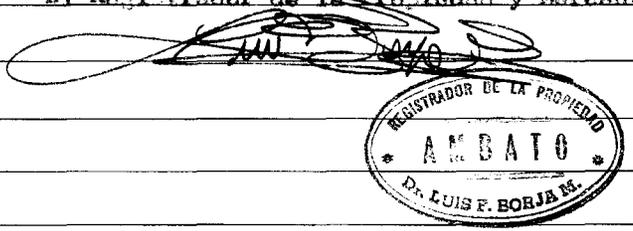
5
6
7
8
9



10 queda inserta con esta fecha la presente escritura, juntamente
11 con la resolución Nº 12340 de la Superintendencia de Com-
12 panyas de 21 de marzo de 1. 83, bajo el número ochenta y nueve
13 (89) del Registro Mercantil.- Se archiva con el Nº 1.83 del -
14 libro Regarterio.- Di cumplimiento a la disposición constan-
15 te en lo Artículo Cuarto y quinto, de dicha resolución.-
16 Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio
17 .- queda archivada la segunda copia de las escrituras.- Las
18 demás fueron devueltas.- A unto abril 8 de 1. 83.

18 El Registrador de la Propiedad y Mercantil

19
20
21
22



23
24
25
26
27
28